

**COORDINACIÓN GENERAL DE ÓRGANOS DE  
VIGILANCIA Y CONTROL  
COMISARIATO DE EDUCACIÓN Y CULTURA**

**Oficio No. CGOVC/CEC/113/04/096/2020.**

Ciudad de México, a 15 de julio de 2020.

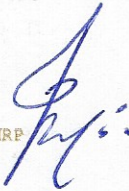
**CONSEJO DIRECTIVO DE  
EL COLEGIO DE SAN LUIS, A.C.  
PRESENTE**

**Fundamento Legal.**

En términos de lo dispuesto en los artículos 31, 58, fracción XV, 59, fracciones X y XI, y 63, párrafo primero, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 29, 30, fracción VI, y demás aplicables de su Reglamento; 53 y 56, fracción XIII, de la Ley de Ciencia y Tecnología; 37, fracción XI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; y, 36 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, en el carácter de Comisarios Públicos, designados por la citada Secretaría de **El Colegio de San Luis, A.C. (COLSAN)**, Asociación Civil Asimilada a Empresa de Participación Estatal Mayoritaria del Gobierno Federal, reconocida como Centro Público de Investigación del Sistema CONACYT (CPI), presentamos nuestra **OPINIÓN** sobre el desempeño general de la Asociación, con base en el Informe de Autoevaluación correspondiente al ejercicio 2019, que somete el **Dr. David Eduardo Vázquez Salguero**, en su calidad de Presidente del Colegio, a la consideración del Consejo Directivo de la Entidad.

**A. Integración y Funcionamiento del Órgano de Gobierno.**

Durante 2019, el Consejo Directivo celebró dos sesiones ordinarias, contando con la asistencia de los miembros designados y debida integración para sesionar en las mismas, dando cumplimiento a lo establecido en las leyes, reglamentos y disposiciones respectivas. Asimismo, en el "Orden del Día" de tales reuniones, se incluyeron los asuntos que establecen los ordenamientos y normatividad aplicables, mismos que se trataron y resolvieron conforme a las atribuciones del Consejo.





**B. Situación Operativa y Financiera.**

**B.1 Estructura Orgánica**

Nivel	Autorizada 2018	Ocupada al 31 de diciembre 2019	Variación
De mando	12	10	-2
Científico y Tecnológico	61	61	0
De apoyo y Administrativo	29	29	0
Eventuales Honorarios	8	4	-4
<b>Total</b>	<b>110</b>	<b>104</b>	<b>-6</b>

**B.1.1 Situación Operativa.**

El COLSAN reporta que dentro de su planta académica cuenta con 60 profesores-investigadores: 51 Profesores de Tiempo Completo, además de 8 profesores-investigadores que se integran por parte del Programa de Cátedras CONACYT más una investigadora por proyecto. De estos investigadores 55 tienen grado de doctor, 4 grado de maestría y 1 de licenciatura y 37 de los 60 investigadores pertenecen al SIN, así como 5 de las 8 Cátedras CONACYT.

En el 2019 dentro del rubro de investigación científica el número de proyectos en desarrollo del COLSAN constó de 101, distribuidos en cinco programas de investigación: i) Agua y Sociedad, 13 proyectos de los cuales 2 contaron con financiamiento externo; ii) Estudios Antropológicos, con 21 proyectos y 4 con financiamiento externo; iii) Estudios Literarios, 18 proyectos y 1 con financiamiento externo; iv) Estudios Políticos e Internacionales, con 17 proyectos y 1 con financiamiento externo; y v) Historia, con el mayor número de proyectos con 32 de los que 11 cuentan con financiamiento externo. Por otra parte, en el ejercicio que se reporta se presentó la conclusión de 13 proyectos de investigación. Finalmente, se presentaron 11 nuevos proyectos dentro de los 5 programas de investigación.

Respecto a la movilidad académica en 2019 se realizaron estancias sabáticas de profesores-investigadores internos y de profesores-investigadores externos; estancias posdoctorales; cátedras institucionales y estancias de investigación. Se recibieron profesores y alumnos de instituciones nacionales e internacionales; 7 investigadores realizaron su estancia



posdoctoral en dos programas de El Colegio de San Luis y se otorgaron tres Cátedras Institucionales adscritas a los diferentes Programas de Investigación.

En cuanto a las publicaciones que se hicieron por parte del Colegio durante el ejercicio 2019, se cuentan 137 con arbitraje (85%); además hay 14 publicaciones dictaminadas en proceso; y 24 de divulgación (15%). La producción incluye libros, capítulos de libros, artículos, reseñas y los números de la Revista de El Colegio de San Luis.

El COLSAN con relación a la formación de capital humano durante el ejercicio que se reporta atendió una matrícula de 151 estudiantes, 41 en Licenciatura, 63 en Maestría y 47 en Doctorado. En lo que respecta a estudiantes extranjeros, 10% de la matrícula del posgrado integra este grupo.

Con relación a las acciones de difusión son 24,682, las que involucran un trabajo de cobertura, de promoción y extensión en los diferentes espacios y medios, para los cuales se generan desde breves descripciones de los eventos hasta reseñas y análisis académicos. En el periodo se generaron 97 comunicados, que se distribuyeron entre los diferentes canales disponibles según el tipo de evento. El Colegio de San Luis fue citada en por lo menos 1,513 ocasiones, en medios de comunicación. Asimismo, se transmitieron 44 programas radiofónicos de *Entrevoces* y también se realizaron 29 emisiones transmitidas con La Radio del COLMICH, estación de radio en línea del área de Multimedia de El Colegio de Michoacán. Por otra parte, las redes sociales que se utilizan para difusión mantuvieron una tendencia creciente en seguidores y vistas de los materiales que se publican, Facebook llegó a 12,644 "Me gusta" y se sumaron 1,533 seguidores, lo que representa un crecimiento del 14.74%; Twitter cerró con un crecimiento del 13.03% al llegar a 4,788 seguidores. Wordpress (blog) cuenta con 11,366 visitas en el año, de 6,821 visitantes a las 98 entradas que se publicaron. Instagram inició 2019 con 574 seguidores y cerró el año con 843, lo que representa un crecimiento del 46.86%.

El COLSAN cuenta con 149 convenios vigentes, 14 de ellos firmados durante el 2019. En el plano internacional formalizó relaciones con Brasil, El Salvador, Costa Rica, Bolivia, Argentina y Colombia.

Por otra parte, se llevaron a cabo 78 publicaciones, 37 libros y 3 revistas en formato epub, 24 fueron de investigadores internos; 13 de autores externos; los números 18, 19 y 20 de la Revista de El Colegio y dos publicaciones fueron coeditadas. Se trabajó en 17 títulos en papel y se publicaron en papel los números 18, 19 y 20 de la Revista de El Colegio. Del total de las publicaciones 14 fueron coeditadas y se realizó la reimpresión de un título.



### **Casos de éxito**

El Colegio reporta como casos de éxito 5 proyectos, i) Sistema pastoril, conocimientos locales e identidad territorial. Alternativa alimentaria para el desarrollo regional en el desierto por 0.67 MDP; ii) Vulnerabilidad socioambiental y sus efectos en la productividad agrícola de la Zona Media, San Luis Potosí por 0.23 MDP; iii) Gitanos de México. Configuraciones sociales, proceso de inmersión, transformación y dispersión por 1.50 MDP, proyecto que contó con el financiamiento de CONACYT/COPOCYT/CENTRO DE LAS ARTES/ H. CONGRESO DEL ESTADO; iv) Manifestaciones Materiales del Poder Eclesiástico en San Luis Potosí, siglos XVII y XVIII: arquitectura y arte; y v) Literatura tradicional del noreste de México.

### **B.2 Situación Financiera con cifras sin dictaminar.**

En documento por separado, en la presente sesión del Consejo Directivo, presentaremos nuestro Informe sobre los Estados Financieros Dictaminados del ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2019.

### **B.3 Pasivos Laborales.**

1. Al cierre de 2019, El Colegio de San Luis informa que cuenta con 2 juicios laborales y 1 amparo, sin señalar en caso de los juicios de amparo, el monto al que asciende su pasivo.
2. **Se recomienda atender de manera diligente, oportunamente y suficiente todas y cada una de las etapas procesales e instancias jurisdiccionales de los juicios, aportando todos los elementos probatorios a cargo de las áreas responsables, para garantizar la mejor defensa de los intereses del Centro.**

### **C. Integración de Programas y Presupuestos.**

#### **C.1 Eficiencia en la Captación de los Ingresos.**

El presupuesto original anual fue de 118.05 MDP mientras que el presupuesto anual modificado fue de 127.04 MDP; el cual está conformado por recursos fiscales por un monto de 115.04 MDP (90.55%) y recursos propios por la cantidad de 12 MDP (9.45%).

#### **C.2 Efectividad en el Ejercicio del Gasto**

El presupuesto modificado fue de 127.04 MDP, el programado de 127.04 MDP, se ejerció a nivel devengado 124.58 MDP (98.06%). Los recursos fueron ejercidos de la manera siguiente: i) Servicios Profesionales con 87.34 MDP (104.25%), ii) Materiales y Suministros con 2.44 MDP (66.88%), iii) Servicios Generales con 27.21 MDP (87.40%) y iv) Subsidios y Transferencias 7.56 MDP (89.42%). **Al respecto el Colegio no presenta las explicaciones de**



las variaciones que existe, por lo que se requiere informe a qué obedeció el sobre ejercicio en el capítulo 1000 y los subejercicios en los capítulos 2000, 3000 y 4000.

El presupuesto programado de recursos fiscales para el periodo enero - diciembre fue ejercido en un 100.00% y en lo correspondiente a recursos propios se ejerció el 79.43% respecto al programado en el periodo. En consecuencia, se presentó un subejercicio de 20.57%, respecto al aprobado en el periodo.

### **C.3 Medidas de Austeridad.**

El Colegio realizó las actividades siguientes:

En el año no se crearon plazas para personal académico, personal operativo o personal de mandos medios y superiores. Los incrementos salariales que se otorgaron al personal fueron los que autorizó en su oportunidad el Ejecutivo Federal a través de las instancias normativas correspondientes. No se adquirieron vehículos nuevos para el uso y desarrollo de actividades institucionales.

Otras medidas adoptadas para cumplir con las disposiciones establecidas fueron las siguientes:

- Se mantuvo la reducción en el costo del servicio de fotocopiado, telefonía, vigilancia, mensajería y demás servicios generales. Se impulsó la participación en procesos de compras y la celebración de contratos marco, opciones que permiten la consolidación de compras de insumos necesarios para la operación. La adopción de medidas específicas permitió la racionalización en el uso de bienes de consumo y se incorporaron nuevos medios y aplicaciones electrónicas para proporcionar servicios a los usuarios.
- En el caso de los servicios de telefonía móvil, se observan las disposiciones que al respecto se emitieron considerando para ello la función y grupo jerárquico de los servidores públicos.
- Sólo el personal de las categorías L21 y M11, cuentan con el servicio de telefonía celular.
- Para el servicio de fotocopiado, se lleva un control específico por persona de la cantidad de impresiones que obtiene y el costo por cada fotocopia es cargado directamente al área, departamento o programa de investigación al que se encuentra adscrito.
- En el caso de la telefonía fija, solo con la autorización expresa del jefe inmediato y previa justificación, el personal puede realizar llamadas de larga distancia internacional.
- En lo que se refiere al servicio de mensajería, el personal de investigación tiene autorizado al año sólo 2 envíos nacionales y 1



extranjero. La decisión de contratar a la empresa que prestará el servicio de mensajería recae única y exclusivamente al Departamento de Recursos Materiales y Servicios.

- De conformidad a lo que establece el artículo 1 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el servicio de vigilancia se tiene contratado con una corporación de seguridad legalmente constituida mediante el Decreto número 025 del Congreso del Estado de San Luis Potosí.
- De manera selectiva se realiza el pago de membresías, cuotas y contribuciones a organismos internacionales de carácter académico.
- Con el objeto de reducir la generación de contaminantes, o bien, propiciar el consumo eficiente de energía, se fomentan medidas tales como: captación de agua de lluvia, separación y reciclaje de basura e instalaciones inteligentes, entre otras.
- Se promueve el uso del correo electrónico y se fomenta el uso de la firma electrónica avanzada para contribuir a la reducción en el consumo de papel.
- La flotilla vehicular es en su mayoría de 4 cilindros y los equipos de trabajo comparten los medios de transporte que permitan obtener ahorros en costos de traslado.
- El servicio de transporte y el reemplazo de equipo de cómputo y de comunicaciones necesario para la operación se realiza a través de la figura jurídica de arrendamiento.
- De manera continua se realizan conferencias remotas a través de Internet y medios digitales, con la finalidad de reducir el gasto de viáticos y transportación.
- La asistencia a congresos, exposiciones, seminarios o cualquier otro tipo de foro o evento se limita a la participación de profesores investigadores como ponentes o conferencistas, con apoyos complementarios otorgados por instancias externas o bien utilizando convenios de vinculación que garanticen recursos concurrentes. Los gastos de orden social y celebraciones locales se han cancelado de manera definitiva.

En particular y para atender las disposiciones establecidas por el Ejecutivo Federal en el Memorándum del 3 de mayo El Colegio instrumentó las acciones siguientes:

- Se suspendió la adquisición de boletos y pasajes nacionales y al extranjero con cargo al subsidio federal.
- No se cubren plazas de personal académico y de personal que al 30 de mayo se encuentren vacantes.
- Las asignaciones de viáticos y pasajes se sujetan a las asignaciones establecidas en el Diario Oficial de la Federación y los montos en las asignaciones individuales se reducen en un 50%.
- Los apoyos para movilidad de estudiantes se reducen en un 50%



- Para la difusión de eventos institucionales, se canceló la adquisición de artículos promocionales y la elaboración de carteles o pago de publicidad externa en medios.
- Se suspendió la contratación de profesores externos por asignatura.
- El personal contratado bajo la figura de servicios profesionales o por honorarios se ajustó a los mínimos indispensables.
- Se canceló la adquisición de software especializado y de nuevas aplicaciones.
- Se suspendió la incorporación de becarios de investigación y de apoyo técnico con cargo al subsidio federal.
- El servicio de alimentos y bebidas que se ofrece en los eventos se limita a los servicios que proporciona la cafetería de la institución, y
- El servicio de impresión de documentos se realiza preferentemente en blanco y negro.

#### **D. Cumplimiento de la Normatividad y Políticas Generales, Sectoriales e Institucionales.**

##### **D.1 Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2018-2024.**

En el año 2019, El Colegio de San Luis informa que inició el proceso de análisis que permitirá la alineación de las actividades sustantivas a las estrategias establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo 2019 - 2024 en los apartados de 2.0 Política Social, 3.0 Economía; Transversal: Igualdad de género, no discriminación e inclusión, Combate a la corrupción y mejora de la gestión pública. Para cada una de las estrategias se establecerán metas y líneas de acción específicas que serán atendidas conforme a las políticas que se establezca el Programa Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación 2019-2024.

En lo que se refiere a Indicadores, para el año 2019, se mantuvo el registro de indicadores 2018, hasta en tanto se cuente con las acciones específicas defina el PECITI. En este contexto, El Colegio estuvo orientado a alcanzar los cinco objetivos institucionales, los indicadores estratégicos y las metas establecidas.

##### **Consolidación Institucional**

- a. Generación de Conocimiento
- b. Excelencia de Investigadores
- c. Sistema Nacional de Investigadores
- d. Contribución de Conocimiento para el Bienestar Social
- e. Proyectos de Investigación

#### **Generación De Capital Humano**

- a. Estudiantes Atendidos
- b. Excelencia en Posgrado
- c. Eficiencia terminal
- d. Índices de titulación

#### **Desarrollo de Proyectos de Investigación de Impacto Regional**

- a. Contribución a la Solución de Demandas Regionales
- b. Contribución de Conocimiento a la Competitividad
- c. Proyectos por Investigador

#### **Acercamiento de la Ciencia a los Sectores Sociales**

- a. Contribución del Conocimiento para el Bienestar Social
- b. Divulgación del Conocimiento
- c. Excelencia en Docencia

#### **Sociedad del Conocimiento**

- a. Desarrollo de Aplicaciones para el uso de profesores Investigadores
- b. Inserción en el mercado Laboral
- c. Transferencia Social del Conocimiento

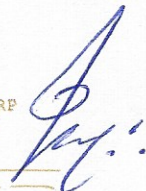
Los objetivos institucionales, están orientados a la atención de los ejes establecidos por el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología:

- Apoyo a la Comunidad Científica
- Ciencia de Frontera
- Programas Nacionales Estratégicos (Pronaces)
- Transferencia de Tecnología y Vinculación
- Apropiación Social de la Ciencia

Las metas e indicadores de los objetivos institucionales se encuentran en proceso de elaboración ya que es necesario contar con los criterios de orientación que se establezcan en las estrategias específicas del Programa Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación.

#### **D.2 Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.**

COLSAN reporta que se dio atención a 77 solicitudes de acceso a la información, de las cuales 45 corresponden al Colegio, 14 al Fideicomiso de Fondo de Ahorro del Personal de Mandos Medios y Superiores del Colegio de San Luis, A.C. y 18 al Fondo de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico de El Colegio de San Luis, A.C. En el ejercicio que se reporta no se presentaron recursos de revisión. Se llevó a cabo la actualización de la Información del SIPOT. El INAI entregó al Colegio el "Reconocimiento de Institución 100% Capacitada".







En el ejercicio 2019, El Colegio en cuanto a la verificación de solicitudes de información obtuvo una calificación de 98.33%, mientras que el Fideicomiso de Fondo de Ahorro tuvo una calificación de 98.50% y el Fideicomiso Fondo de Investigación 98.50%. Con relación a la actualización de Índice de Expedientes Reservados y Sistema de Datos Personales se envió con oportunidad al INAI y se continua con la actualización de expedientes de acuerdo al Catálogo de Disposición Documental aprobado por el AGN.

### **D.3 Ley General de Archivos.**

En el mes de enero de 2019 se elaboró el Plan Anual de Desarrollo Archivístico 2019 (PADA 2019) y se aprobó en la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia. las actividades realizadas durante el 2019 fueron:

**Aprobación del Catálogo de Disposición Documental para su envío al Archivo General de la Nación.** A la fecha, el Catálogo de Disposición Documental (CADIDO) de El Colegio se encuentra pendiente de ser dictaminado por el AGN.

**Implementar los instrumentos de Consulta y Control Archivístico (Cuadro General de Clasificación Archivística, Catálogo de disposición documental, Guía Simple de Archivos e Inventarios documentales) en los archivos de Trámite y Concentración.** Se notificó al AGN la ratificación del Área Coordinadora de Archivos, de los responsables de Archivo de Trámite y la designación de la persona responsable del Archivo de Concentración; el AGN dio el visto bueno al cumplimiento normativo en este rubro.

Asimismo, se impartió el curso de capacitación "Administración y gestión de archivos" a las áreas de Vinculación y Recursos Materiales y Servicios. Se dio asesoría para la organización y clasificación de expedientes del Centro de Documentación y de la Revista de El Colegio. Se brindó apoyo al área de Contabilidad para la clasificación de expedientes y elaboración de inventarios de transferencia y al área de Recursos Materiales y Servicios para el llenado de las Carátulas de expedientes y para la elaboración de inventarios de transferencia primaria.

**Continuar con la organización del Archivo de Concentración.** Se foliaron los expedientes de Presidencia, Unidad de Difusión, Unidad de Publicaciones y Coordinaciones de Programa. Se remplazaron los folders y cajas maltratados. Se elaboraron las carátulas identificadoras y se cosieron los expedientes de: Presidencia, Secretaría Académica, Unidad de Difusión, Unidad de Publicaciones y Coordinaciones de Programa. Se tiene un avance en la clasificación de expedientes de las áreas de: Presidencia en un 50% equivalente a 41 cajas, Secretaria Académica en un 40% equivalente a 45 cajas y Coordinaciones de Programa en un 80% equivalente a 62 cajas de archivo. Se han concluido los procesos archivísticos en el área de publicaciones.



**Dar seguimiento al Sistema Automatizado de Gestión y Control de Documentos (Inteligov).** Se realizó la capacitación sobre el Sistema a las áreas de Vinculación, Unidad Jurídica y asistente de Secretaría General de Programación, los Coordinadores de los Programas de Investigación. Se realizó capacitación a presidencia para clasificar e integrar expedientes en el Sistema. Se llevó a cabo el trámite de renovación de licenciamiento (75 licencias), la actualización y configuración de folios, usuarios y documentos.

**Donar el material recolectado durante la Campaña de reciclaje de papel y cartón.**

La donación del material reciclado se realizará en el primer semestre del 2020 debido a que se continuó recibiendo papel reciclado, a la fecha se cuenta con un total de 1,343 KG de material reciclado, pero aún falta material sujeto a revisión por lo que una vez que se cuente con el mínimo requerido por CONALITEG, se procederá a concluir con el proceso.

#### **D.4 Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG).**

El Colegio de San Luis, ha dado continuidad al cumplimiento de la Ley General de Armonización Contable, al adoptar la armonización contable como una herramienta de su operación cotidiana, la cual permite la interrelación de las operaciones entre las áreas de Recursos Humanos, Recursos Materiales y Servicios, Presupuestos, Finanzas y Contabilidad principalmente, lo que propicia la eliminación de posibles deficiencias en el registro y observancia de las normas que regulan la vida institucional.

#### **D.5 Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).**

El Colegio de San Luis reportó que el presupuesto anual destinado a las adquisiciones fue de 33.51 MDP, adjudicados de la manera siguiente: 3.40 MDP (10.14%) por artículo 1, párrafo tercero de la LAASSP; 6.13 MDP (18.29%) a través de la excepción a que se refiere el artículo 42 de la LAASSP; 5.65 MDP (16.86%) por adjudicación directa al amparo del artículo 41, fracciones I (patente), III (costos adicionales) y (otros) y, 5.62 MDP (16.77%) mediante licitación pública.

**Se conmina a la entidad a favorecer el procedimiento de Licitación Pública, con la finalidad de cumplir con las directrices de austeridad república. De igual forma y, por lo que hace a las contrataciones por artículo 1° de la LAASSP, se solicita verificar que la dependencia, entidad o persona de derecho público que funja como proveedor, tenga la capacidad suficiente para cumplir con la entrega del bien o la prestación del servicio contratado por sí misma; es decir que para su cumplimiento no requiera subarrendar con terceros; o bien, de requerirlo, éste no exceda del 49% del importe**



**total del contrato celebrado con el ente público (Art. 4 del Reglamento de la LAASSP).**

**D.6 Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM).**

El Colegio reporta que, en el ejercicio 2019, no se realizaron proyectos de inversión en cuanto a la ejecución de obras públicas y servicios relacionados con las mismas.

**D.7 Programa de Cadenas Productivas de NAFIN.**

El Colegio de San Luis informa que se encuentra inscrito en el Programa de Cadenas Productivas y tiene registrando a 74 de los principales proveedores, sin embargo, hasta el día de hoy no se tiene registro de alguna solicitud por parte de los proveedores o contratistas para trabajar bajo el Programa de Cadenas Productivas que Nacional Financiera ofrece a las MYPIMES.

**D.8 Programa de Mejora Regulatoria.**

La Institución debe apearse a lo dispuesto en la Ley General de Mejora Regulatoria, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de mayo de 2018, asimismo al Acuerdo que modifica los Lineamientos de los Programas de Mejora Regulatoria 2019-2020 de los Sujetos Obligados de la Administración Pública Federal, publicados el 27 de mayo de 2019 e incluir en los informes de autoevaluación los resultados de su implementación y operación.

**D.9 Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad y de Mejora de la Gestión Pública 2019-2024.**

El Colegio en este rubro no presenta información relacionada con el programa, por lo que se solicita llevar a cabo la implementación del mismo, así como el cumplimiento a los indicadores que se determinen y se reporten los resultados obtenidos en los informes de autoevaluación en el cual se adicione una columna con el porcentaje de cumplimiento.

**D.10 Control Interno Institucional.**

El Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI) realizó 4 sesiones ordinarias en el año. La Institución con relación al Programa de Trabajo de Control Interno (PTCI) señala que en el tercer trimestre del ejercicio que se reporta se concluyeron las 46 acciones de mejora comprometidas lo que representa un 100% de cumplimiento.



Por otro lado, en el Reporte de Avance del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos Institucional (PTAR) al cierre del 2019, las 8 acciones de control muestran un cumplimiento del 100%.

### **E. Cumplimiento de los Convenios de Desempeño.**

#### **E.1 Sistema de Evaluación del Desempeño (SED).**

El formato "Evolución del Gasto Programable de enero a diciembre de 2019", muestra un presupuesto anual original de 118.0 MDP, y un modificado de 127.0 MDP, de los cuales se ejercieron 122.3 MDP (96.3%).

El formato "Avance del Gasto Público por Programa Presupuestario", reporta un presupuesto anual modificado de 116.6 MDP, de los cuales se ejercieron 124.5 MDP, por programa de esta forma: i) E003 Desarrollo Tecnológico e Innovación y Elaboración de Publicaciones 112.0 MDP; ii) M002 Actividades de Apoyo Administrativo 10.9 MDP; iii) O001 Actividades de Apoyo a la Función Pública y Buen Gobierno 1.6 MDP; iv) K004 Proyectos de Inversión Sujetos a Registro en Cartera 0.0 MDP y; v) U008 Apoyo para Estudios e Investigación 0.0 MDP.

Por otra parte, el formato de "Indicadores de Desempeño por Programa Presupuestario", se conformó por 14 indicadores (2 seleccionados en el PEF), de los cuales 10 alcanzaron o superaron la meta, 2 quedaron por debajo de la meta establecida con porcentajes de avance de 80.8% y 75.8% y 2 tienen un porcentaje de avance del 0%: Propiedad Industrial Solicitada y Propiedad Industrial Licenciada.

#### **E.2 Indicadores de Convenio de Administración por Resultados (CAR).**

Al cuarto trimestre de 2019 se registraron 10 indicadores de los cuales 8 tienen un porcentaje de cumplimiento igual o mayor al 100% los 2 restantes están por debajo del 100% de cumplimiento.

### **F. Situación de los Fideicomisos Públicos No Paraestatales Coordinados por la Entidad.**

El COLSAN cuenta con el Fideicomiso Fondo de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico de El Colegio de San Luis, A.C., el cual conforme al artículo 50 de la Ley de Ciencia y Tecnología tiene como objeto el financiamiento de proyectos de investigación, de desarrollo tecnológico y de innovación, la creación y mantenimiento de instalaciones de investigación, su equipamiento, el suministro de materiales, el otorgamiento de becas y formación de recursos humanos especializados, la generación de propiedad intelectual y de inversión asociada para su potencial explotación comercial, la creación y apoyo de unidades de vinculación y transferencia de conocimiento, el otorgamiento de incentivos



extraordinarios a los investigadores que participen en los proyectos y otros propósitos directamente vinculados con proyectos científicos, tecnológicos o de innovación aprobados.

El Balance General presenta activos por 2,798.61 MDP y un patrimonio por el mismo importe; en tanto, el Estado de Resultados reporta ingresos por de 262.91 MDP y gastos por 1,631.05 MDP; propiciando un resultado negativo de 1,368.14 MDP.

El flujo de efectivo de recursos del Fondo presenta una disponibilidad inicial de 4.17 MDP; Ingresos corrientes y de Capital por 0.069 MDP; Transferencias y subsidios por egresos por 0.19 MDP; gasto corriente de operación 1.63 MDP; y una disponibilidad final de 2.79 MDP.

De acuerdo con el informe presentado por el Instituto durante el ejercicio, el importe de los cargos financieros por los servicios bancarios y comisiones por la administración del fideicomiso, son reembolsados en su totalidad a la cuenta de inversión de éste, monto por 0.76 MDP.

#### **G. Contenido y Suficiencia del Informe.**

El Informe de Autoevaluación presentado es suficiente, se encuentra estructurado conforme a los Términos de Referencia para las Entidades del Sistema CONACyT, y describe las acciones realizadas en el marco de la normatividad y políticas sectoriales e institucionales, referentes a la evaluación de las actividades sustantivas desarrolladas en el periodo, así como los resultados obtenidos en el cumplimiento de los objetivos y metas del programa de trabajo anual, y de los indicadores del Convenio de Administración por Resultados.

#### **H. Conclusiones.**

Se aprecian en el informe presentado por el Director General de El Colegio de San Luis, A.C., las diversas actividades realizadas con la finalidad de dar cumplimiento a los objetivos previstos en su Programa Anual de Trabajo 2019, así como los resultados alcanzados en las metas propuestas en las líneas de acción definidas por la administración.

En el ejercicio 2019, el Colegio contó con 101 proyectos en desarrollo, siendo que en el programa de investigación de Historia es donde se concentra el mayor número con 32 proyectos; asimismo, se concluyeron 13 proyectos y se incorporaron 11 nuevos proyectos de investigación distribuidos en los 5 programas con los que cuenta. Actualmente el Colegio tiene 149 convenios vigentes y en el ejercicio que se reporta, se firmaron 14 nuevos. En 2019 se formalizaron relaciones con países como Brasil, El Salvador, Costa Rica, Bolivia, Argentina y Colombia.



La entidad reporta pasivos laborales, sin embargo, es omisa en señalar el monto al que estima que ascienden estos pasivos, por tanto, se requiere que se proporcione esa información.

En materia de austeridad y cumplimiento al memorando emitido por el Presidente de la República, muestra que se está cumpliendo con las directrices marcadas en la LFAR.

En materia de adquisiciones resulta indispensable tener como prioridad las contrataciones favoreciendo el procedimiento de licitación pública, y tener una disminución en aquellas adjudicaciones a través de la excepción del artículo 42.

En cuanto al programa Combate a la Corrupción y a la Impunidad y de Mejora de la Gestión Pública, resulta necesario que se ponga en funcionamiento a la brevedad el mismo, así como el cumplimiento a los indicadores que se determinen y se reporten los resultados obtenidos en los informes de autoevaluación en el cual se adicione una columna con el porcentaje de cumplimiento.

#### **I. Recomendaciones**

Una vez analizada la información presentada por el Director General de El Colegio de San Luis A.C. y, con la finalidad de coadyuvar al mejor desempeño Institucional, y sustentar las observaciones y peticiones hechas en el cuerpo de esta Opinión, se formulan las siguientes recomendaciones:

1. Se recomienda atender de manera diligente, oportuna y suficiente todas y cada una de las etapas procesales e instancias jurisdiccionales de los juicios, aportando todos los elementos probatorios a cargo de las áreas responsables, para garantizar la mejor defensa de los intereses del Centro.
2. En cuanto al ejercicio del gasto se requiere que se informe a qué obedeció el sobre ejercicio en el capítulo 1000 y los subejercicios en los capítulos 2000, 3000 y 4000.
3. El pasado 23 de abril de 2020, el C. Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos tuvo a bien expedir el **DECRETO** por el que se establecen las medidas de austeridad que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal bajo los criterios que en el mismo se indican. Aunado a lo anterior, la C. Secretaria de la Función Pública emitió los oficios circulares números FP/100/02/2020 y FP/100/03/2020 ambos del 8 de abril del ejercicio en curso, mediante los cuales insta a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal a reducir los gastos



asignados a los capítulos de servicios generales y gasto de operación y a que no se comprometan recursos adicionales, con excepción de las áreas administrativas que realicen actividades prioritarias para hacer frente a la emergencia sanitaria. En este tenor se les conmina a dar cumplimiento a las medidas establecidas en el referido decreto e informar su aplicación, señalando el porcentaje y monto del ahorro obtenido.

4. Se recomienda a la Institución que se continúe con la implementación de las medidas de austeridad y que en el rubro de las adquisiciones se favorezca el procedimiento de licitación pública.
5. Contar invariablemente con el dictamen a que se refiere el penúltimo párrafo del artículo 41 de la LAASSP, debidamente fundado, motivado y documentado, para garantizar que en cada operación esté efectivamente configurado el supuesto de excepción que corresponda, así como que la calificación y soporte de cada operación, queda bajo la más estricta responsabilidad del área usuaria o requirente.
6. Por lo que hace a las contrataciones por artículo 1° de la LAASSP, se solicita verificar que la dependencia, entidad o persona de derecho público que funja como proveedor, tenga la capacidad de entregar un bien o prestar un servicio por sí misma, cuando para cumplir con el contrato no requiera celebrar otro contrato con terceros, o bien, de requerirlo, éste no exceda del cuarenta y nueve por ciento del importe total del contrato celebrado con el ente público (Art. 4 del Reglamento de la LAASSP).
7. En lo que se refiere a las adjudicaciones directas fundamentadas en el artículo 42 de la LAASSP, recomendamos revisar su Programa Anual de Adquisiciones para 2019, y programar los procedimientos de adquisición, conforme lo establecido en la normatividad vigente, con el propósito de evitar fraccionar las adjudicaciones realizadas, vigilando lo establecido en el artículo 74 del Reglamento de la citada Ley, debido a que no se reportaron Invitaciones a cuando menos tres personas.
8. La Institución debe apegarse a lo dispuesto en la Ley General de Mejora Regulatoria, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de mayo de 2018, asimismo al Acuerdo que modifica los Lineamientos de los Programas de Mejora Regulatoria 2019-2020 de los Sujetos Obligados de la Administración Pública Federal, publicados el 27 de mayo de 2019, e incluir en los informes de autoevaluación los resultados de su implementación y operación.
9. El 30 de agosto de 2019, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad y de Mejora de la Gestión Pública 2019-2024, por lo que se



solicita llevar a cabo la implementación del programa, determinando indicadores y se reporten los resultados obtenidos en los informes de autoevaluación, en el cual se adicione una columna donde se establezca el porcentaje de cumplimiento de los indicadores propuestos.

10. El 11 de noviembre de 2019 se publicó en el DOF la Ley Federal de Austeridad Republicana, por lo que se solicita a la Institución lleven a cabo las acciones derivadas de lo dispuesto en la misma, redoblando esfuerzos en virtud de la contingencia sanitaria derivada del COVID 19 y al exhorto del ejecutivo federal y se incluya en los informes de autoevaluación los resultados obtenidos en su implementación.
11. El 3 de enero de 2020, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual, por lo que se solicita a la Institución refuerce las acciones derivadas de lo dispuesto en el mismo, y se informen los resultados obtenidos de su implementación; en específico, la convocatoria para personas consejeras, la Difusión del Protocolo a través de los medios o canales de comunicación institucional y las acciones de sensibilización, comunicación interna y capacitación en materia de hostigamiento sexual y acoso sexual, así como la consecuente certificación por INMUJERES teniendo en cuenta el plazo establecido en el transitorio cuarto del multicitado Protocolo.
12. El 11 de marzo de 2020, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el ACUERDO por el que se reforma y adiciona el Código de Ética de las personas servidoras públicas del Gobierno Federal, por lo que se solicita a la Institución implementar las directrices encaminados a prevenir la violencia de género, el acoso sexual y hostigamiento sexual, o cualquier otra conducta que vulnere la dignidad humana.
13. El 13 de septiembre de 2019 se publicó en el DOF el Acuerdo por el que se modifican los Anexos Primero y Segundo del Acuerdo por el que el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción emite el formato de declaraciones: de situación patrimonial y de intereses; y expide las normas e instructivo para su llenado y presentación, por lo que se solicita a la entidad se lleven a cabo las acciones necesarias para garantizar la socialización de esta obligación con el personal adscrito a la institución.
14. El 2 de abril de 2020, se publicó en el DOF el Decreto por el que se ordena la extinción o terminación de los fideicomisos públicos, mandatos públicos y análogos, por lo que se solicita a la Institución lleven a cabo las acciones necesarias para su observancia, en la





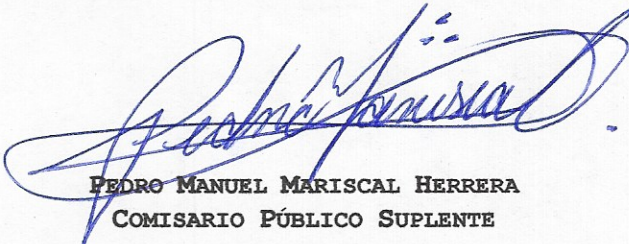
especie, atento a la excepción otorgada por la SHCP (previa opinión de la SFP), se observe de manera estricta lo establecido en los oficios FP/100/270/2020 de 5 de mayo de 2020, A0000/105/2020 de 6 de mayo del año en curso y 529-1-030/20 de 8 del mismo mes y año en curso, en el sentido de *"...fortalecer la transparencia y rendición de cuentas, la continuidad de estos fideicomisos debe exigir que los Fondos de los Centros Públicos de Investigación -de manera proactiva- actualicen sus Reglas de Operación, a fin de observar en todo momento lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas..."*

Finalmente, solicitamos al Consejo Directivo que considere adoptar como acuerdos las recomendaciones emitidas en este Instrumento de Opinión, y se instruya al Director General del COLSAN el cumplimiento cabal de las mismas, estableciendo fechas compromiso para su desahogo.

**ATENTAMENTE**



**ANGEL JONATHAN GARCÍA ROMO**  
COMISARIO PÚBLICO PROPIETARIO



**PEDRO MANUEL MARISCAL HERRERA**  
COMISARIO PÚBLICO SUPLENTE